



## Estimados vecinos y vecinas

La Ley 1/2010, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, modificada por la Ley 4/2013, establece que los ayuntamientos elaborarán y aprobarán sus correspondientes planes municipales de vivienda y suelo (PMVS) de forma coordinada con el planeamiento urbanístico general y manteniendo la necesaria coherencia con lo establecido en el Plan Andaluza de Vivienda y Suelo.

En cumplimiento de esta normativa, el Ayuntamiento de Villamanrique se pone en marcha para la elaboración de su Plan Municipal de Vivienda y Suelo.

Para iniciar el PMVS se hace necesario realizar un trabajo analítico de obtención de información y análisis de fuentes, además del estudio de la demografía y la demanda actual de vivienda en el municipio y su proyección futura; la descripción de la estructura urbana residencial y del parque de viviendas existente, indicando los déficits detectados y las necesidades de rehabilitación; el estudio de la oferta del mercado de vivienda local y la comparación con la demanda para evaluar la parte que queda excluida de este mercado.

A tal fin requerimos vuestra participación activa en esta fase de diagnóstico del PMVS. En fechas próximas pasará personal técnico de este Ayuntamiento por vuestros hogares para realizaros una encuesta.

Conscientes de que una buena planificación necesita de un buen diagnóstico previo, y siendo el tema de la vivienda un derecho constitucional de las personas, es por lo que os rogamos vuestra participación e implicación en el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de villamanrique.

El Alcalde

**José Solís de la Rosa**

AYUNTAMIENTO DE

**Villamanrique  
de la Condesa**

